



**Universitat  
Pompeu Fabra**  
*Barcelona*

---

**LA INFLUENCIA DE LA VARIABLE NACIONALIDAD EN EL  
ESTUDIO DE LAS ACTITUDES PUNITIVAS**

---

**Eulàlia Pedrola Vives**

**Tutora: Clara Cortina**

**Curso Académico: 2017-2018**

**Trabajo Final de Grado**

**Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención**

**Universidad Pompeu Fabra**

## DECLARACIÓ D'AUTORIA I ORIGINALITAT

Jo, *Eulàlia Pedrola Vives*, certifico que el present treball no ha estat presentat per a l'avaluació de cap altra assignatura, ja sigui en part o en la seva totalitat. Certifico també que el seu contingut és original i que en sóc l'únic autor, no incloent cap material anteriorment publicat o escrit per altres persones llevat d'aquells casos indicats al llarg del text.

☒ Com a autor/a de la memòria original d'aquest Treball Fi de Grau autoritzo la UPF a dipositar-la i publicar-la a l'e-Repository: Repositori Digital de la UPF, <http://repositori.upf.edu>, o en qualsevol altra plataforma digital creada per o participada per la Universitat, d'accés obert per Internet. Aquesta autorització té caràcter indefinit, gratuït i no exclusiu, és a dir, sóc lliure de publicar-la en qualsevol altre lloc.

Eulàlia Pedrola Vives

18/06/2018

## **RESUMEN**

*La identificación del inmigrante con la delincuencia no es una noción nueva y lleva repitiéndose desde hace ya mucho tiempo. Cuando en nuestras sociedades empiezan a vislumbrarse problemas e inseguridades, el primer movimiento que se realiza es el de culpabilizar a los recién llegados, a los otros, cargándoles con todos los males que amenazan la estabilidad de la sociedad.*

*El estudio de las actitudes punitivas se ha centrado en intentar encontrar las causas a través de distintas variables, pero, al menos en el caso español, ha dejado en segundo plano esa unión que se realiza entre la nacionalidad del delincuente y el delito.*

*Mediante la creación de un diseño de investigación casi-experimental, en este trabajo se ahondará más en la influencia de esta variable.*

*A través de un cuestionario, se presentarán a los participantes diversos casos penales que deberán resolver poniéndose en la piel del juez. Al grupo experimental se les entregarán los casos con las nacionalidades de los delincuentes mientras que al grupo de control se les proporcionarán los mismos casos, pero de forma neutra.*

*La intención es testar la hipótesis de que la variable nacionalidad del delincuente influye en las actitudes punitivas de los individuos, aumentándolas.*

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	2
<b>3. LA PRESENTE INVESTIGACIÓN</b> .....	6
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	7
<b>4.1. EL CUESTIONARIO DE CONTROL</b> .....	8
<b>4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PENALES</b> .....	11
<b>5. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	13
<b>5.1. COMPROVACIÓN DE LA HOMOGENEIDAD ENTRE GRUPOS</b> .....	13
<b>5.2. ANÁLISIS DE LOS CASOS PENALES</b> .....	14
<b>5.2.1. LOS CASOS</b> .....	15
<b>6. LIMITACIONES DEL TRABAJO REALIZADO</b> .....	17
<b>6.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA</b> .....	17
<b>6.2. LOS CASOS PENALES</b> .....	18
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	18
<b>8. BIBLIOGRAFIA</b> .....	21
<b>ANEXO I – EJEMPLO DE ENCUESTA</b> .....	23
<b>ANEXO II - TABLAS</b> .....	31
<b>ANEXO II BIS</b> .....	34

## **1. INTRODUCCIÓN**

En los últimos tiempos la preocupación por las actitudes punitivas de los ciudadanos ha sido un tema muy recurrente tanto entre teóricos, que discuten la existencia (o no) de éstas, como entre políticos y medios de comunicación, que usan esta supuesta demanda social de mano dura como defensa para construir debates sobre la necesidad de un aumento en la dureza de los castigos, construyendo una forma de hacer política criminal basada en lo que se conoce como “populismo punitivo”.

De la necesidad de determinar el alcance del punitivismo en la sociedad han nacido numerosas investigaciones y, en muchas de ellas, los resultados nos muestran datos bastante contradictorios.

Mientras que en algunos estudios hablan de una sociedad cada vez más punitiva y con más ansias de castigo, otros señalan la existencia de un “mito” entorno al punitivismo de los individuos. Numerosas investigaciones muestran que los ciudadanos en general, si bien es cierto que expresan sentimientos de retribución hacia el delincuente, en muchas ocasiones los acompañan a su vez también por el apoyo a la rehabilitación (Cullen et al., 2002, cit. por Matthews, 2005).

Esta diversidad de resultados que muestra la literatura cuestiona la imagen de una ciudadanía exclusivamente punitiva, poniendo en duda las políticas impulsadas con la voluntad de los ciudadanos (Aizpurúa, 2015).

Muchos estudios se han dedicado a investigar los factores que pueden acentuar el punitivismo en las personas; algunos hablan de la desinformación y el desconocimiento hacia el sistema de justicia penal como un factor de aumento del punitivismo, otros hablan de inseguridad ciudadana, otros apelan a la gravedad del hecho delictivo: los resultados de la investigación realizada por Aizpurúa (2015) muestran que para condenas de delitos menos graves, la sociedad tiende a castigar de manera más leve que un juez, mientras que para delitos graves, la capacidad punitiva es mucho mayor. Pero sea como fuere, pocos autores han tenido en cuenta las características del delincuente como un factor decisivo para las actitudes punitivas y muchos menos en el contexto español.

Este trabajo pretende indagar más en la investigación de esta variable a través de un diseño casi-experimental. El experimento se elaborará usando un cuestionario basado en la técnica del caso escenario, a través del cual se pretenden observar las diferencias en las inclinaciones

punitivas de los individuos de una muestra homogénea entre aquellos expuestos a una serie de casos penales que incluyen la variable nacionalidad del delincuente y aquellos expuestos a los mismos casos, pero sin incluir esta variable.

Primeramente, se plantea un marco teórico en el que se justificará la importancia de la investigación así como la teoría principal en la cual se basa esta, a continuación, se describirá el proceso de investigación y se expondrá la metodología usada: la muestra, los estudios usados para la creación del cuestionario y el método usado para analizar los datos, seguidamente se realizará el análisis de los resultados obtenidos y se expondrán las posibles limitaciones que se han encontrado y, finalmente, a modo de conclusión, se resumirán los aspectos relevantes encontrados en el estudio.

## **2. MARCO TEÓRICO**

El origen de la asociación entre delincuencia e inmigración en las sociedades modernas no es nuevo y, según Zaffaroni (1994), radica en un conflicto de carácter cultural: contra más pobre la base cultural común, es decir, lengua, religión, costumbres, tradiciones, etc. y las características y rasgos físicos, más grave se torna esta relación. “Cuanto mayor es la dificultad de comunicación, mayor es el conflicto, porque el recién llegado es más ‘diferente’ y, por ende, más ‘desconocido’” (Zaffaroni, 1994:87). Lo desconocido es sinónimo de peligroso y convierte a las sociedades en paranoides. Aquellos que son diferentes acaban siendo los chivos expiatorios de todos los males que sacuden a la sociedad autóctona, desde la criminalidad hasta las enfermedades, dejando a las minorías sin voz ni posible réplica.

Si, además, las minorías que llegan al país de destino proceden de culturas no industrializadas, sin la ética del trabajo propia del mundo occidental, el choque cultural aumenta más de dimensión, tachando a los recién llegados de incompetentes, vagos e inútiles. Esto “irrita” a la cultura dominante, que percibe el modo de vida de los otros como falta de valor y adjetiva al inmigrante como “ocioso, siendo el ocioso definido como un anormal vicioso en la sociedad industrial” (Zaffaroni, 1994:88).

En la que se conoce como “tesis de la amenaza de los grupos minoritarios” (Jackman y Muha, 1984, citados por Unnever y Cullen, 2010a), los autores argumentan que la asociación de la delincuencia con grupos minoritarios o con miembros de estos, se convierte en un arma muy poderosa a la hora de mantener la hegemonía de la cultura del grupo mayoritario.

Esta asociación persigue dos fines: en primer lugar, consolidar los prejuicios raciales y étnicos hacia esos grupos por parte de la sociedad mayoritaria, ya que los miembros de esta pueden expresar sus prejuicios contra los forasteros, dentro de una aparente legitimidad, argumentando que estos están rompiendo con el orden normativo al ser especialmente criminales. Así pues, pueden excusarse y razonar que no tienen nada en contra de los miembros de estos grupos minoritarios por separado, pero que como grupo deben estar más vigilados por sus tendencias criminales.

Y, en segundo lugar, esta asociación de la criminalidad con los “otros” refuerza la reticencia de los grupos privilegiados de apoyar políticas que pudieran igualar sus oportunidades con las del resto de grupos sociales, ya que se pueden negar a estas a través del argumento de que se estaría beneficiando a individuos que infringen las leyes (Jackman y Muha, 1984, citados por Unnever y Cullen, 2010a).

Wacquant (2001, cit. por Matthews, 2005) advertía sobre un aumento desproporcionado de la población reclusa racializada en Estados Unidos debido, según él, al cambio en la forma de abordar la exclusión social hacia un tratamiento penológico de esta: ante la incapacidad de los *ghettos* de controlar a las minorías étnicas empobrecidas, las prisiones se han convertido en un aparato diseñado para mantener a los afroamericanos en exclusión social bajo control.

Este nuevo tratamiento de la pobreza, que tiene como cara visible a miembros de grupos minoritarios, no hace más que afirmar y reforzar la tesis de la amenaza de los grupos minoritarios antes descrita ya que, desde las propias instituciones, se llevan a cabo este tipo de prácticas xenófobas.

La caracterización del hombre Afroamericano como peligroso y criminal ha sido una constante en la sociedad estadounidense tanto en forma de representaciones culturales como incluso a través de campañas políticas: Por ejemplo, el revuelo que causó en 1988 la campaña política para la presidencia lanzada por parte del equipo de campaña de George H. W. Bush para derrotar a su adversario, Michael Dukakis, que tenía como protagonista a “Willie Horton”, un hombre negro que, durante un permiso para salir de prisión, cometió varios delitos, entre ellos una violación; grupos afines a la candidatura de Bush usaron un video publicitario donde acusaban a Dukakis de ser demasiado blando con los delincuentes, poniendo como ejemplo el caso de Horton, ya que el candidato estaba de acuerdo con la concesión de permisos penitenciarios.

El uso de esta campaña alimentó el miedo y odio hacia el colectivo afroamericano en la sociedad estadounidense, traducándose en un aumento de la discriminación sufrida por estos (Matsueda y Drakulich, 2009).

La mayoría de los estudios que relacionan la intolerancia étnica y racial con mayores actitudes punitivas provienen de Estados Unidos, hecho que no debe resultar extraño debido a la cantidad de conflictos raciales y étnicos que ha habido y sigue habiendo.

En su estudio sobre las actitudes punitivas de la sociedad estadounidense, Unnever y Cullen (2010b) proponen, entre otros, el modelo de la animosidad racial como modelo explicativo para el mayor punitivismo de estos ciudadanos. Estos autores exponen la hipótesis de que “el punitivismo en los Estados Unidos, o incluso a nivel internacional, está alimentado por los sentimientos y opiniones negativas hacia los miembros de grupos minoritarios” (p.107). Los resultados finales de su investigación sobre este modelo teórico no hacen más que confirmar la relación. Según su estudio, las personas con puntuaciones altas en los indicadores para lo que ellos llaman “resentimiento racial” son, de manera estadísticamente significativa, más punitivas y más favorables a la pena de muerte que aquellas con puntuaciones bajas. De hecho, en la regresión hecha donde se comparan los distintos modelos propuestos, de los que luego hablaremos para realizar nuestro estudio, este indicador es el que más fuerza estadística presenta (Unnever y Cullen, 2010b:117).

Sin embargo, pese a que gran parte de la literatura procede de Estados Unidos, la construcción social del inmigrante como delincuente parece ser una problemática universalizada en las sociedades con relaciones raciales conflictivas. En su estudio transnacional sobre la intolerancia racial y el apoyo hacia penas más duras, Unnever y Cullen (2010a) encontraron asociaciones estadísticamente significativas entre marcadores altos de intolerancia étnica y racial y un mayor apoyo a penas más punitivas y a la pena de muerte a nivel internacional, entre países como Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Canadá, España, etc. Además, también demostraron que cerca de un tercio del apoyo a la pena de muerte en Estados Unidos podría explicarse por lo que ellos llamaron “racismo blanco”.

Así pues, parece que esta problemática no representa una visión minoritaria de la sociedad, sino que está ampliamente extendida entre la mayoría de los países industrializados. Siendo esta una de las razones de la importancia de investigar más a fondo esta variable en el estudio de las actitudes punitivas, ya que solo con conocimiento se podrán plantear formas de poner freno a estas actitudes xenófobas encubiertas.



En el contexto español, uno de los autores más citados cuando se habla de actitudes punitivas, Daniel Varona, realizó en 2008 un estudio sobre estas actitudes en los españoles, los resultados fueron en la línea de los de Aizpurúa, las penas que estos impondrían a una serie de casos se encuentran por debajo de las penas impuestas por los jueces, incluso apoyan en gran medida las penas alternativas a la prisión y manifiestan un amplio apoyo sobre la rehabilitación en el castigo (Varona, 2008). Aun así, el investigador seleccionó a aquellos encuestados más punitivos del estudio para analizar las causas de sus actitudes. La importancia de este estudio para la presente investigación radica en que una de las variables que tuvo en cuenta a la hora de hacer la investigación fue la nacionalidad del delincuente. El autor realizó dos cuestionarios paralelos, cambiando la nacionalidad de los delincuentes en ambos, y los repartió aleatoriamente a su muestra, a los encuestados se les preguntaba qué tipo de pena debería ser impuesta en cada caso.

Los resultados obtenidos en su investigación señalan un mayor porcentaje de individuos dispuestos a imponer pena de prisión en el caso de que el autor sea no nacional. No obstante, observando la significación que obtiene, nos damos cuenta de que solo en uno de los casos esta diferencia es estadísticamente significativa.

Aun así, los estudios revisados nos sugieren que es importante revisar esta variable explicativa del punitivismo, ya que esconde tras de sí consecuencias mucho más peligrosas que la simple demanda de mano más dura hacia el estado. Este tipo de actitudes punitivas dirigen su ira no hacia el delincuente *per se*, si no hacia colectivos y comunidades enteras, con el subsiguiente peligro de desencadenar actos xenófobos y abiertamente racistas contra ellos.

Estas actitudes pueden incluso llegar a penetrar las instituciones públicas, creando lo que se denomina como “racismo institucional”, es decir, cuando los actos discriminatorios son tomados de la sociedad por el estado e incorporados dentro de sus políticas e instituciones públicas (Bourne, 2001).

### 3. LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

La investigación llevada a cabo en este trabajo se basa en la realización de un casi-experimento con una muestra de alumnos de 4º de la ESO y 1º de bachillerato del instituto IES Julio Antonio de Móra d'Ebre, la elección de la muestra se hace por razones de proximidad y por la búsqueda de un grupo lo suficientemente homogéneo como para poder realizar el experimento. Lo que se pretende analizar es si efectivamente, tal como plantea la teoría de la animosidad antes descrita, las actitudes punitivas de las personas cambian en relación con la nacionalidad del delincuente.

El experimento se realizará usando la técnica del caso escenario, que consiste en situar idealmente al ciudadano en el lugar de un juez, pidiéndole que escoja la pena más adecuada para cada caso (Varona, 2013), se expondrán los mismos casos penales ficticios en ambos cuestionarios, pero uno de ellos incluirá la nacionalidad inmigrante del delincuente, mientras que el otro no.

Lo que se les pide en el cuestionario es que escojan entre pena alternativa a prisión o pena privativa de libertad y, en el caso de esta última, la duración de condena que les parece más adecuada.

Además, se harán las comprobaciones pertinentes para garantizar la homogeneidad de los grupos de control y experimental con variables explicativas que se han demostrado significativas en la influencia de las actitudes punitivas de las personas en otros estudios.

En los casos expuestos se tratan delitos contra la salud pública, de robo y lesiones, no se han querido exponer casos muy graves para evitar un *punitivismo desmedido*, en esta investigación no se trata de averiguar hasta qué punto la sociedad es punitiva, sino si ésta es significativamente más punitiva hacia migrantes. También se quiere comprobar si la variable nacionalidad recibe la misma importancia en cada uno de estos supuestos.

Así pues, la presente investigación busca testar la hipótesis de que la nacionalidad del delincuente influye en la severidad del castigo que los individuos demandan.

Además, al ser el último estudio español que conocemos de hace 10 años, es necesaria una renovación y una profundización en esta materia, ya que en los últimos años se han producido muchos cambios en la composición migratoria del país.

#### 4. METODOLOGÍA

La encuesta<sup>1</sup> consta de dos partes, una primera parte común en los dos grupos del experimento en la que se realizan preguntas para poder controlar los efectos de distintas variables que se han mostrado significativas a la hora de medir comportamientos punitivos. Y una segunda parte que consiste en la presentación de un total de 6 casos penales que los encuestados deben resolver como si fueran jueces. Los casos se presentan con nacionalidades en el cuestionario del grupo experimental mientras que en el del grupo de control no se añade esta información.

Las nacionalidades escogidas para los delincuentes son: magrebí, senegalesa, dominicana y serbia. Además, para evitar que se descubra la intención del cuestionario experimental o que puedan surgir conflictos a la hora de realizar el cuestionario, aparte de casos con delincuentes migrantes estigmatizados, se han añadido dos casos más, uno donde el delincuente es de nacionalidad española y otro con delincuente migrante occidental, del Reino Unido.

La investigación versa sobre la realización de un casi-experimento y busca la comparación entre dos muestras homogéneas, por lo que en el proceso de selección de la muestra interesa priorizar la validez interna del experimento y no tanto la validez externa.

Con los recursos de los cuales se disponen no es posible abarcar un experimento que sea representativo del conjunto de ciudadanos españoles, en todo caso, la aspiración es conseguir resultados replicables para individuos jóvenes y de entornos rurales como los de la muestra.

Tal como se muestra en la tabla 1, el tamaño de la muestra es de 101 individuos pertenecientes a los cursos de 4º de la ESO y 1º de bachillerato, de los cuales 53 forman parte del grupo de control y 48 del grupo experimental.

**TABLA 1. RESUMEN DE LA MUESTRA**

Grupo	Freq.	Percent	Cum.
Experimental	53	52.48	52.48
Control	48	47.52	100.00
Total	101	100.00	

El análisis de los resultados que afirmarán, o no, la hipótesis expuesta se realizará a través del programa estadístico STATA.

<sup>1</sup> En el Anexo I se puede encontrar una copia del cuestionario utilizado.

#### ***4.1. EL CUESTIONARIO DE CONTROL***

En primer lugar, se añaden las variables sociodemográficas básicas: sexo y país de nacimiento. Puesto que el casi-experimento se realizará con alumnos del mismo instituto, se puede intuir que la edad será parecida y el lugar de residencia, si más no, rural.

Las variables independientes de control añadidas al modelo se han introducido por su valor predictivo, según varias fuentes de información, de las actitudes punitivas de la sociedad.

Para empezar, la literatura nos habla de variables sociopolíticas tales como la ideología política y el sentimiento religioso y de valores personales como el conservadurismo, la universalidad, la benevolencia y el autoritarismo.

Para medir estos últimos cuatro conceptos se han intentado imitar las preguntas hechas por la 5ª edición de la Encuesta Social Europea usada como fuente de datos en el estudio sobre la percepción y elección del castigo en España de Daniel Varona (2013).

Las preguntas introducidas en la encuesta son las siguientes:

- Conservadurismo:
  - “El gobierno debe hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de los ciudadanos frente a todo tipo de amenazas, se deben destinar los recursos necesarios para garantizar la seguridad del estado”
- Universalidad:
  - “Considero importante la igualdad entre todas las personas, sea cual sea su origen, todo el mundo debería tener las mismas oportunidades.”
- Benevolencia:
  - “Para mí es muy importante el bienestar de las otras personas, me preocupo mucho para que todos estén bien.”
- Autoritarismo:
  - “Creo que todas las leyes deben ser obedecidas estrictamente”

En segundo lugar, Varona (2013) nos habla de la “teoría instrumental” del punitivismo, ésta relaciona actitudes más o menos punitivas dependiendo del contacto que la persona haya tenido con la delincuencia, así pues, aquellas personas que hayan sido directamente victimizadas o aquellas que conozcan a alguien que lo haya sido tenderán a imponer penas más severas a los delincuentes. En el cuestionario se ha medido esta variable a través de la pregunta “¿Has sido o conoces a alguien que haya sido víctima de algún delito?”.

Además, dentro de esta misma teoría, se hace referencia al miedo al delito y la inseguridad ciudadana percibida como otras variables ligadas a esta mayor peligrosidad.

En los últimos tiempos la seguridad ha pasado a ser un tema central en la vida de los ciudadanos, hoy en día vivimos en lo que los académicos llaman una “cultura del control” o “cultura del miedo” (Garland, 2001 y Simon, 2007, citados por Unnever y Cullen, 2010a), la visión de la delincuencia ha cambiado, ya no se habla de prevención basada en políticas sociales ni en rehabilitación del delincuente, sino en protección de personas inocentes y castigos cada vez más duros como represalia por haber alterado el orden social. Poniendo tal énfasis en el proteccionismo, lo que se consigue es generar en la sociedad una sensación de inseguridad perpetua que afecta a las peticiones populistas de seguridad.

Entonces, según esta teoría, las personas que sienten niveles más elevados de inseguridad deberían presentar niveles más elevados de punitivismo. Esto se ha añadido al cuestionario con la siguiente pregunta “¿Con qué frecuencia te preocupa ser víctima de algún tipo de delito?” y “¿En qué medida te sientes seguro/a caminando solo/a por la calle de noche?”.

En tercer lugar, dentro de la obra de Unnever y Cullen (2010a), ya mencionada en el inicio de este trabajo, también se hace referencia a la confianza y la competencia percibida en las instituciones como factor clave, junto con la ya mencionada inseguridad, para explicar el punitivismo. Según ellos entonces, una mayor desconfianza y sensación de incompetencia en las instituciones públicas se traduciría en una mayor actitud punitiva. En nuestro caso, se ha evaluado esta suposición a través de las siguientes cuestiones:

- “En una escala del 1 al 10, ¿qué puntuación le darías a las siguientes instituciones en lo que se refiere a resolución y manejo de hechos delictivos?
  - El sistema judicial penal.
  - La institución policial.”
- “Indica tu nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:
  - La justicia española es eficaz.
  - La justicia española es rápida.
  - El sistema español es severo.
  - Existen delitos en el sistema español que no se castigan de manera adecuada.”

Además de percepciones, en este apartado también se pregunta a los encuestados sobre cómo creen que está evolucionando la delincuencia en España.

En cuarto lugar, Unnever y Cullen (2010a) exponen el “modelo de rechazo moral”, este modelo se basa en la teoría de Durkheim (1895) citada por los autores que cree que el castigo a los delincuentes sirve como una función simbólica para establecer los límites morales de la sociedad. Asumiendo esto, Tyler y Boeckmann (1997), citados también por Unnever y Cullen (2010a), afirman que el apoyo a condenas más punitivas se debe a un malestar general sobre la “cohesión social del mundo” (p.104).

Como ya se ha hecho mención anteriormente, la sociedad actual está llena de inseguridades debido a la gran recesión sufrida que ha desestabilizado todo el estado de bienestar, poniendo en riesgo de exclusión social a personas que anteriormente habían mantenido un estilo de vida cómodo.

Así pues, siguiendo esta línea teórica, la hipótesis sería que personas más inseguras respecto a su posición en el mundo tienden a ser más punitivas. Esta inseguridad es medida según Varona (2013) a través de la seguridad económica del encuestado, la preocupación por el país y la confianza en los demás, así como la actitud hacia la inmigración, aunque, como ya se ha mencionado en la justificación de este trabajo, Unnever y Cullen (2010a) reservan esto último para otro modelo teórico aparte.

En el cuestionario se han imitado aquí también las preguntas hechas por la 5ª edición de la Encuesta Social Europea:

- En una escala del 1 al 5, ¿cuánto te preocupa la situación económica actual en tu familia?
- En una escala del 1 al 5, ¿cómo puntuarías la situación política actual en el país?
- Confianza en los demás:
  - o "Hay que ser muy prudente a la hora de escoger amistades, nunca sabes en quién puedes confiar."

Por último, en lo referente a la actitud hacia la inmigración, aunque lo que se pretende con este experimento es precisamente investigar el impacto de la nacionalidad del delincuente en las actitudes punitivas, no está de más incluir variables sobre los sentimientos hacia la inmigración de los encuestados. Para medir esto podemos usar la misma variable que mide la Universalidad y, adicionalmente, la siguiente pregunta:

- “¿En qué medida crees que la llegada de nuevas culturas enriquece nuestra cultura autóctona?”

#### ***4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS PENALES***

A continuación, se exponen los casos penales utilizados para comprobar nuestra hipótesis, así como la posible resolución de éstos conforme dicta el Código Penal español. Se ha intentado que los casos expuestos sean lo más breves y entendibles posible, debido a la edad de los participantes y su escaso conocimiento de términos jurídicos.

El número total de casos comprobados es cinco, excluyendo el caso en el que la nacionalidad del delincuente es española.

##### Caso 1

El acusado, de 23 años y nacionalidad senegalesa, con antecedentes por este mismo delito, se declaró culpable de un robo con fuerza en una casa habitada, provocando desperfectos en esta y la sustracción de un botín valorado en 2.000 euros.

*Solución:* Robo con fuerza en casa habitada, penado con prisión de 3 años y medio a 5 años (art. 241.1 CP, de 23 de noviembre).

##### Caso 2

Un hombre de 22 años y con nacionalidad inglesa, entró alcoholizado en un supermercado de la ciudad de Ibiza junto con varios amigos, en un momento dado el acusado empezó a gritar y tener comportamientos incívicos, el propietario del establecimiento intentó echarlo, pero el detenido se encaró con él y acabó asestándole un puñetazo, con la mala suerte que la víctima se tropezó y acabó dándose un golpe en la cabeza que lo dejó inconsciente. No obstante, a los 2 meses se recuperó.

*Solución:* Lesiones, prisión de 3 meses a 3 años o multa de 6 a 12 meses (art. 147 CP, de 23 de noviembre).

##### Caso 3

El 20 de septiembre de 2014, tres jóvenes, dos de 18 y uno de 19 y con nacionalidad dominicana, asaltaron un negocio local con la intención de robar, golpeando al propietario, produciéndole fuertes lesiones en cabeza y torso y graves destrozos en el local, consiguiendo sustraer un botín valorado en 400€.

*Solución:* Concurso real de robo con violencia en local abierto al público y lesiones. Para determinar la pena final el juez deberá acumular la pena de ambos delitos siempre sin superar

el triple de la pena del delito más grave. Siendo la pena de robo con violencia en local abierto al público de prisión de 3 años y 6 meses a 5 años y la de lesiones de 3 meses a 3 años el resultado del concurso daría una pena máxima de 8 años (art. 73, 242.2 y 147 CP, de 23 de noviembre).

#### Caso 4

Los acusados dos hombres de 29 y 22 años, de nacionalidad magrebí y ambos con antecedentes penales por robo, abordaron a otro hombre, de 19 años, cuando transitaba por una calle peatonal de Sevilla y le pidieron dinero, diciéndole que lo necesitaban porque habían salido de la cárcel. Cuando éste les manifestó que no tenía nada, le obligaron a que les entregara la cartera a lo que la víctima se negó, siendo entonces agarrado por uno de ellos mientras el otro mostraba una navaja. A pesar de ello, la víctima logró salir corriendo, pero los acusados le alcanzaron y, tras un forcejeo en el curso del cual cayeron al suelo, le arrebataron la cartera que portaba y se apoderaron de 300 euros.

*Solución:* Robo con violencia con uso de armas y reincidencia, pena de prisión de 3 años y 6 meses a 5 años (art. 242.3 CP, de 23 de noviembre).

#### Caso 5

El acusado, de 36 años y nacionalidad serbia, que se dedicaba al tráfico de cocaína, fue detenido por la policía el pasado mes de diciembre en su casa, en ésta, se encontró una gran cantidad de cocaína valorada en 10.000€.

*Solución:* Tráfico de drogas, prisión de 3 a 6 años y multa de 15.000€ (art. 368 CP, de 23 de noviembre).



## 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 5.1. COMPROVACIÓN DE LA HOMOGENEIDAD ENTRE GRUPOS

El primer paso a la hora de analizar los resultados obtenidos en el experimento es el de comprobar la homogeneidad entre los dos grupos a través de las variables de control antes descritas.

Para llevar a cabo tal procedimiento se ha usado la prueba estadística del Chi Cuadrado para la homogeneidad entre grupos. La tabla 2 ofrece un resumen de los resultados de dichas pruebas.<sup>2</sup>

**TABLA 2. RESUMEN DE LAS PRUEBAS CHI-CUADRADO DE HOMOGENEIDAD ENTRE GRUPOS.**

<b>VARIABLE</b>	<b>CHI<sup>2</sup></b>	<b>P-VALOR</b>
<b>PAÍS DE NACIMIENTO</b>	0.2391	0.625
<b>SEXO</b>	1.3106	0.252
<b>RELIGIOSIDAD</b>	0.3837	0.825
<b>IDEOLOGÍA POLÍTICA</b>	0.8580	0.651
<b>CONSERVADURISMO</b>	2.0302	0.362
<b>UNIVERSALIDAD</b>	0.8557	0.625
<b>BENEVOLENCIA</b>	3.4506	0.178
<b>AUTORITARISMO</b>	2.9186	0.232
<b>VICTIMIZACIÓN REAL</b>	5.7989	0.055
<b>PREOCUPACIÓN POR SER VICTIMIZADO</b>	0.3264	0.849
<b>NIVEL DE INSEGURIDAD SUBJETIVA</b>	0.1929	0.908
<b>PUNTUACIÓN SJP</b>	0.9405	0.625
<b>PUNTUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL</b>	1.7311	0.630
<b>PERCEPCIÓN DE EFICACIA DE LA JUSTICIA</b>	0.8946	0.639
<b>PERCEPCIÓN DE RAPIDEZ DE LA JUSTICIA</b>	0.9928	0.609
<b>PERCEPCIÓN DE SEVERIDAD DE LA JUSTICIA</b>	2.1451	0.342
<b>PERCEPCIÓN DE NO ADECUACIÓN DE LOS CASTIGOS</b>	1.1826	0.554

<sup>2</sup> El Anexo II ofrece una visión detallada de los resultados de las pruebas para cada variable.

<b>CONOCIMIENTO DE LA DELINCUENCIA</b>	0.3155	0.854
<b>PREOCUPACIÓN ECONÓMICA</b>	1.4601	0.482
<b>VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA</b>	0.4808	0.786
<b>CONFIANZA HACIA LOS DEMÁS</b>	1.2292	0.541
<b>INMIGRACIÓN VS. CULTURA</b>	1.5143	0.679

Los resultados de las pruebas indican que ninguna de las variables de control introducidas en el cuestionario muestra niveles de significación suficientes como para afirmar diferencias entre los dos grupos.

Así pues, del análisis hecho se puede concluir que la muestra que se ha hecho servir para realizar el experimento no es significativamente diferente entre sí. Consecuentemente, cualquier diferencia observable entre las respuestas de los dos grupos para los casos penales propuestos será efecto de la inclusión de la variable nacionalidad en el cuestionario experimental.

## ***5.2. ANÁLISIS DE LOS CASOS PENALES***

En este apartado se analizarán las respuestas dadas por los participantes del experimento a los cinco casos penales propuestos y se comprobará la existencia de diferencias significativas entre las respuestas dadas por los componentes de los dos grupos.

El método utilizado para realizar esta comparación ha sido, de nuevo, la prueba estadística del Chi Cuadrado para la homogeneidad entre grupos. Ya que, en este caso, interesa que las respuestas de los dos grupos sean diferentes y significativas estadísticamente.

Antes de realizar el análisis estadístico se ha marcado un límite para dictaminar si las respuestas dadas por los participantes se consideran punitivas, o no. Este se ha creado teniendo en cuenta la pena más alta, en años de prisión, que contempla el Código Penal para el delito expuesto en cada caso.

### 5.2.1. LOS CASOS

**TABLA 3. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CHI-CUADRADO PARA LOS CASOS PENALES**

<b>CASO 1</b>				<b>CASO 2</b>			
Caso 1: ¿La Pena Impuesta es Inferior, Igual o Superior a la del CP?				Caso 2: ¿La Pena Impuesta es Inferior, Igual o Superior a la del CP?			
	Grupo		Total		Grupo		Total
	Experimen	Control		Experimen	Control		
Inferior	5	1	6	Inferior	6	4	10
Igual	5	5	10	Igual	8	5	13
Superior	43	42	85	Superior	39	39	78
Total	53	48	101	Total	53	48	101
Pearson chi2(2) = 2.4369 Pr = 0.296				Pearson chi2(2) = 0.8469 Pr = 0.655			
<b>CASO 3</b>				<b>CASO 4</b>			
Caso 3: ¿La Pena Impuesta es Inferior, Igual o Superior a la del CP?				Caso 4: ¿La Pena Impuesta es Inferior, Igual o Superior a la del CP?			
	Grupo		Total		Grupo		Total
	Experimen	Control		Experimen	Control		
Inferior	19	20	39	Inferior	5	3	8
Igual	15	17	32	Igual	8	6	14
Superior	19	11	30	Superior	40	39	79
Total	53	48	101	Total	53	48	101
Pearson chi2(2) = 2.0415 Pr = 0.360				Pearson chi2(2) = 0.5522 Pr = 0.759			
<b>CASO 5</b>							
Caso 5: ¿La Pena Impuesta es Inferior, Igual o Superior a la del CP?							
	Grupo		Total				
	Experimen	Control					
Inferior	6	6	12				
Igual	13	10	23				
Superior	34	32	66				
Total	53	48	101				
Pearson chi2(2) = 0.2049 Pr = 0.903							

Como podemos observar en la Tabla 3, ninguno de los casos da resultados significativos para la prueba del Chi Cuadrado para la homogeneidad entre grupos.

A la vista de las tablas y la significación que de ellas se obtienen, el análisis no nos permite afirmar la hipótesis de que la nacionalidad inmigrante de los delincuentes influye en las actitudes punitivas de la muestra, parece ser que no existen diferencias significativas entre las respuestas dadas por los participantes del grupo experimental y los participantes del grupo de control.

Como se exponía al principio de este trabajo, la teoría de la animosidad racial, en la que se sostiene el peso de esta investigación, relaciona buena parte del punitivismo de los individuos con actitudes y sentimientos negativos hacia miembros de colectivos minoritarios. El objetivo de nuestra hipótesis era testar si esto era así en nuestra muestra.

Gracias a las preguntas de control hechas en relación con estas actitudes -véase tablas 4 y 5-, podemos comprobar como buena parte de los participantes en ambos grupos no comparten estos sentimientos negativos; el 88'12 % del total de nuestra muestra tiene un nivel alto de universalidad, es decir, de sentimiento de igualdad hacia otras culturas, sin diferencias entre los dos grupos ( $p$ -valor = 0'625), y un total del 68'32 % de la muestra piensa que la llegada de otras culturas es beneficiosa para la cultura autóctona, también sin diferencias significativas entre los dos grupos ( $p$ -valor = 0'679).

Así pues, es posible que dada la poca proporción de individuos que muestran actitudes negativas hacia la inmigración, la variable nacionalidad haya podido pasar desapercibida para los participantes del experimento.

Está claro que para medir de forma más exhaustiva la posible xenofobia de los participantes de la muestra se habrían tenido que formular más preguntas relativas a estas actitudes negativas, pero con los datos obtenidos ya nos podemos hacer una idea de las características de los individuos encuestados.

**TABLA 4. PORCENTAJES DE RESPUESTA SOBRE EL NIVEL DE UNIVERSALIDAD.** **TABLA 5. PORCENTAJES DE RESPUESTA SOBRE LA ACTITUD ANTE LA LLEGADA DE INMIGRACIÓN.**

Nivel de Universalidad	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Universalista	46 86.79	43 89.58	89 88.12
Neutro	3 5.66	1 2.08	4 3.96
No Universalista	4 7.55	4 8.33	8 7.92
Total	53 100.00	48 100.00	101 100.00

¿Cómo afecta la llegada de inmigración a la cultura autóctona?	Grupo		Total
	Experimen	Control	
La enriquece	34 64.15	35 72.92	69 68.32
La empobrece	2 3.77	2 4.17	4 3.96
No le influye	10 18.87	5 10.42	15 14.85
NS/NC	7 13.21	6 12.50	13 12.87
Total	53 100.00	48 100.00	101 100.00

Por supuesto, los resultados aquí obtenidos no pueden ser ni mucho menos generalizables al conjunto de la sociedad española. Tal como se ha avisado al principio de esta investigación, podrían ser extensibles hasta cierto punto a muestras de adolescentes de entornos rurales como la usada en el presente trabajo.

No obstante, un hecho remarcable que podemos extraer de estos datos es el alto punitivismo de nuestra muestra en general ya que, en todos los casos expuestos, excepto de una forma más relativa en el Caso 3, la respuesta penal de la mayoría de los individuos es superior a la indicada por el Código Penal.

## 6. LIMITACIONES DEL TRABAJO REALIZADO

### 6.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Esta es una de las limitaciones más importantes de este trabajo. Por motivos de poca participación en los cuestionarios – ya que los alumnos del segundo curso de Bachillerato se opusieron a realizarlo a causa de la proximidad con sus exámenes finales – el tamaño final de la muestra fue de apenas 100 individuos, el límite inferior máximo para la realización de estudios estadísticos.

Así pues, como ya se ha dicho, los resultados que se derivan de este estudio no pueden ser tomados como representativos.

## **6.2. LOS CASOS PENALES**

Analizando *ex post* el cuestionario, se ha encontrado un posible error a la hora de formular los casos penales. Se podría deber a la posible similitud de los casos entre sí, ya que tres de ellos no dejan de ser tipos penales de robo, aunque las agravantes difieran. En el momento de realizar el cuestionario se propusieron más casos además de los cinco que al final formaron parte de él, pero finalmente se rechazaron, algunos para no hacer el cuestionario más largo de lo que ya era y otros, como el caso de una agresión sexual, por los hechos que se estaban dando en esos momentos en el país -el juicio por el caso de *La Manada*, y las consiguientes movilizaciones sociales y mediáticas-, cabe la posibilidad que esto haya hecho que los encuestados asemejen las respuestas de un caso a otro.

## **7. CONCLUSIONES**

Tal como hemos visto en esta investigación, el estudio de las actitudes punitivas de los ciudadanos de nuestra sociedad es un tema recurrente en la actualidad. La búsqueda de teorías que expliquen el por qué de éstas es exhaustiva y en este trabajo se han expuesto las variables influyentes más aceptadas por el mundo académico, desde ideologías y valores personales hasta experiencias negativas con la delincuencia e inseguridades subjetivas, pasando por preocupaciones sobre la situación política del país y sentimientos negativos por las instituciones políticas y de justicia.

Aun así, existe una variable a la cual no se le ha atribuido la importancia que ya tienen las otras, al menos en España, y en este trabajo se le ha querido dar la relevancia que se cree necesaria, esta es, la nacionalidad del delincuente como causa de mayor punitivismo.

Cuando en nuestras sociedades empiezan a vislumbrarse problemas e inseguridades, el primer movimiento que se realiza es el de culpabilizar a los recién llegados, a los no autóctonos. Estos movimientos son impulsados por buena parte de la sociedad, pero en especial desde los grupos más poderosos y persigue dos fines, la consolidación de prejuicios raciales y la evitación de implementar políticas sociales que pudiesen igualar el terreno entre estos grupos poderosos y el resto (Jackman y Muha, 1984, citados por Unnever y Cullen, 2010a).

Como ya hemos remarcado en este trabajo, la teoría de la animosidad racial expuesta por Unnever y Cullen (2010a) asocia las actitudes negativas en relación con las personas de otras culturas y/o etnias con una mayor propensión al punitivismo.

Teniendo como pilar esta teoría, el estudio aquí realizado pretendía testar la hipótesis de que la variable nacionalidad del delincuente influye en las actitudes punitivas de los ciudadanos aumentándolas.

La metodología usada para comprobar esta hipótesis ha consistido en la realización de un casi-experimento en una muestra la cual dividimos en dos grupos homogéneos entre sí.

Mediante la técnica del caso escenario, a uno de los grupos se le aplicó el cuestionario con casos penales en los que se incluía la variable nacionalidad del delincuente, mientras que el otro grupo recibía el mismo cuestionario, pero sin esa variable. A los encuestados se les preguntó por el tipo de pena que merecía el delincuente y, en caso de inclinarse por la pena de prisión, el tiempo de la condena.

Después de la pertinente comprobación de homogeneidad entre grupos, se compararon las respuestas dadas por los dos grupos para poder afirmar o refutar la hipótesis propuesta.

Tal como señalan los resultados, en ninguno de los 5 casos expuestos a los participantes se observan diferencias entre aquellas respuestas dadas por el grupo experimental y aquellas dadas por el grupo de control, llegando a la conclusión, al menos en lo que respecta a los individuos de esta investigación, de que la variable nacionalidad no ha obrado influencia en los participantes.

En cierto modo, la no confirmación de la hipótesis de este trabajo se debe tomar como buenas noticias, ya que parece ser que entre los más jóvenes de nuestra sociedad algo está cambiando en lo que respecta a las actitudes hacia la inmigración.

Por otra parte, hay que tener en cuenta las limitaciones encontradas en esta investigación, tales como el número de individuos participantes, hecho que hace que no se deban tomar los resultados como representativos, y la poca diversidad en el tipo de casos penales expuestos.

Por último, un hecho destacable de la investigación es la alta capacidad punitiva encontrada en el conjunto de la muestra en general, independientemente del grupo al cual pertenezcan, buena parte de los participantes escogen penas más altas a las que dictamina el Código Penal.

Debido a la juventud de la muestra, una posible hipótesis del porqué de estas actitudes tan punitivas, tal como muestran numerosas investigaciones, entre ellas la hecha por Ferrer (2015), podría ser la falta de conocimiento sobre la realidad criminal y las prácticas judiciales del país.

Contrario a lo que demuestran las estadísticas oficiales de criminalidad, el 67% de los encuestados de nuestra muestra cree que la delincuencia en España está aumentando y el 25% que se mantiene estable, frente solo a un 8% que cree que ésta disminuye<sup>3</sup>. Esto, unido a los altos marcadores en inseguridad subjetiva y de desconfianza hacia las instituciones que presenta nuestra muestra<sup>4</sup> crea un clima de desconocimiento y subjetividad que propicia, tal como vemos, la aparición de actitudes punitivas.

Uno de los medios más usados para informarse sobre los acontecimientos criminales y los procedimientos judiciales son los medios de comunicación. No supone nada nuevo decir que a menudo los *mass media* se dedican a sobredimensionar directamente ciertos acontecimientos delictivos, destacando, de forma alarmista, su gravedad y frecuencia (Fuentes, 2005). Especialmente en los más jóvenes y sin formación crítica, esta (des)información por parte de los medios puede afectar sobremanera a la configuración de ideas sobre el crimen y las consiguientes actitudes entorno a los delincuentes. Este puede ser un punto en el que se debería profundizar más en futuras investigaciones.

También sería interesante comprobar cómo evolucionan las actitudes punitivas de estos jóvenes conforme maduran y avanzan en sus vidas, ya que son muchas las variables que influyen en estos procesos y pueden ser muchos los cambios que se den a lo largo de sus vidas.

Así pues, aunque no nos atañe en este trabajo ahondar más en estas cuestiones, futuros estudios deberían dedicar tiempo a la investigación de los nexos aquí planteados, analizándolos en profundidad.

---

<sup>3</sup> Ver Anexo II bis.

<sup>4</sup> Ver Anexo II.



## 8. BIBLIOGRAFIA

- Aizpurúa, E. (2015). Delimitando el punitivismo. Las actitudes de los españoles hacia el castigo de los infractores juveniles y adultos. *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)* 13, 1–30.
- Bourne, J. (2001). The Life and Times of Institutional Racism. *Race & Class*, 43(2), 7–22. <https://doi.org/10.1177/0306396801432002>
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 23 de noviembre de 1996, núm. 281, pp. 33987 a 34058.
- Ferrer, M. (2015). *El papel del conocimiento criminológico en las actitudes punitivas* (Trabajo de fin de grado). Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- Fuentes, J. L. (2005). Los medios de comunicación y el derecho penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal Y Criminología*, 07–16, 51.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2010-2016), Tasas de homicidios y criminalidad por sexo, tipo de tasa y periodo. [Base de datos en línea] [fecha de consulta: junio de 2018].
- Matsueda, R. L., y Drakulich, K. (2009). Perceptions of criminal injustice, symbolic racism, and racial politics. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 623(1), 163–178. <https://doi.org/10.1177/0002716208330500>
- Matthews, R. (2005). The myth of punitiveness. *Theoretical Criminology*, 9(2), 175–201. <https://doi.org/10.1177/1362480605051639>
- Unnever, J. D., y Cullen, F. T. (2010a). Racial – Ethnic Intolerance and Support for Capital Punishment: A Cross-National Comparison. *Criminology*, 48(3), 831–864.
- Unnever, J. D., y Cullen, F. T. (2010b). The social sources of americans’ punitiveness: a test of three competing models, *American Society of Criminology*, 48(1), 1–31.
- Varona, D. (2008). Ciudadanos y actitudes punitivas: Un estudio piloto de población universitaria española. *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, 6(6), 1–38.

Varona, D. (2013). Percepción y elección del castigo en España: resultados a partir de la Encuesta Social Europea (5ªed). *Cuadernos de Política Criminal*, 111, 145–193.

Zaffaroni, E. R. (1994). Minorías desplazadas, delincuencia y poder punitivo. *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología (Eguzkilore)* (7), 83-92.

## ANEXO I – EJEMPLO DE ENCUESTA

### Investigación sobre la percepción del sistema de justicia penal

Por favor, contesta las siguientes preguntas de forma sincera, no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que se pretende es realizar un sondeo de opinión. Las respuestas son totalmente anónimas.

#### Información sociodemográfica

**1. Sexo**

*Marca solo un óvalo.*

- Mujer  
 Hombre

**2. Edad**

\_\_\_\_\_

**3. País de nacimiento**

\_\_\_\_\_

**4. Lugar de residencia**

\_\_\_\_\_

#### Información del estudiante

**5. Creencia Religiosa: en la escala, siendo 1 no creyente y 5 muy creyente, indica en qué posición te situarías.**

*Marca solo un óvalo.*

- 1      2      3      4      5
- Ateo                  Muy religioso

**6. Ideología política: en la escala, siendo 1 extrema izquierda y 5 extrema derecha, indica en qué posición te situarías.**

*Marca solo un óvalo.*

- 1      2      3      4      5
- Extrema izquierda                  Extrema derecha

**7. Indica el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones:**

*Marca solo un óvalo por fila.*

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1. "El gobierno debe hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de los ciudadanos frente a todo tipo de amenazas y actos delictivos, se deben destinar todos los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y el orden del estado"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. "Considero importante la igualdad entre todas las personas, sea cual sea su origen, todo el mundo debería tener las mismas oportunidades."	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. "Para mí es muy importante el bienestar de las otras personas, me preocupo mucho para que todos estén bien."	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. "Creo que todas las leyes deben ser obedecidas estrictamente"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. "Hay que ser muy prudente a la hora de escoger amistades, nunca sabes en quién puedes confiar."	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**8. En una escala del 1 al 5, siendo 1 nada en absoluto y 5 mucho, ¿cuánto te preocupa la situación económica de tu familia actualmente?**

*Marca solo un óvalo.*

	1	2	3	4	5	
Nada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucho

**9. En una escala del 1 al 5, siendo 1 muy mala y 5 muy buena, ¿cómo puntuarías la situación política actual?**

*Marca solo un óvalo.*

	1	2	3	4	5	
Muy mala	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy buena

**10. ¿En qué medida crees que la llegada de nuevas culturas enriquece nuestra cultura autóctona?**

*Marca solo un óvalo.*

- La enriquece mucho
- La enriquece en cierta medida
- No le influye
- La empobrece en cierta medida
- La empobrece mucho
- NS/NC

## Conocimiento sobre la delincuencia y el sistema penal español

**11. La delincuencia en España...**

*Marca solo un óvalo.*

- Está creciendo a un ritmo muy elevado
- Está creciendo de forma regular
- Se mantiene estable
- Está decreciendo de forma regular
- Está decreciendo a un ritmo muy elevado

## Experiencias y sentimientos respecto al delito

**12. ¿Conoces a alguien que haya sido víctima de un delito?**

*Marca solo un óvalo.*

- Sí, yo mismo
- Sí, un familiar
- Sí, un amigo
- Sí, un conocido
- No

**13. ¿Con qué frecuencia te preocupa ser víctima de un delito?**

*Marca solo un óvalo.*

- |                     |                       |                       |                       |                       |                       |                   |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
|                     | 1                     | 2                     | 3                     | 4                     | 5                     |                   |
| No me preocupa nada | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Me preocupa mucho |

**14. ¿En qué medida te sientes seguro/a cuando caminas solo/a de noche por la calle?**

*Marca solo un óvalo.*

- |                          |                       |                       |                       |                       |                       |                        |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
|                          | 1                     | 2                     | 3                     | 4                     | 5                     |                        |
| Me siento muy inseguro/a | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | Me siento muy seguro/a |

## Opinión sobre el Sistema de Justicia Español

**15. Indica tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones:**

*Marca solo un óvalo por fila.*

	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No opino	De acuerdo	Completamente de acuerdo
1. La justicia española es eficaz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. La justicia española es rápida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. El sistema español es severo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Existen delitos en el sistema español que no se castigan de manera adecuada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**16. En una escala del 1 al 10, ¿qué puntuación les darías a las siguientes instituciones?**

*Marca solo un óvalo por fila.*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sistema de justicia penal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Institución policial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## Casos penales

A continuación, se exponen una serie de casos penales basados en sentencias reales, te pido que te pongas en la piel del juez e indiques, para cada caso, la pena de prisión que crees que se le debería imponer al delincuente.

- 17. Caso 1.** Sobre las 22.20 horas del 22 de agosto de 2017, se encontraba la víctima y otros amigos en la puerta del bar "X", de Barcelona, tomando unas cervezas, y en un momento dado, al reírse este, se dio por aludido el acusado: un hombre de 25 años y con nacionalidad española, que estaba también allí, tras preguntarle a la víctima de qué se reía, se entabló una discusión entre ambos. Finalmente, el detenido sacó una navaja y la utilizó contra el otro hombre causándole heridas graves que acabaron en su muerte.

*Marca solo un óvalo.*

- Pena alternativa a prisión
- De 3 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 a 7 años
- De 7 a 10 años
- De 10 a 15 años
- De 15 a 20 años
- De 20 a 30 años
- De 30 a 40 años
- Prisión permanente revisable

18. **Caso 2. El acusado, de 23 años de edad y nacionalidad senegalesa, con antecedentes por este mismo delito, se declaró culpable de un robo con fuerza en una casa habitada, provocando desperfectos en esta y la sustracción de un botín valorado en 2.000 euros.**

*Marca solo un óvalo.*

- Pena alternativa a prisión
- De 3 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 a 7 años
- De 7 a 10 años
- De 10 a 15 años
- De 15 a 20 años
- De 20 a 30 años
- De 30 a 40 años
- Prisión permanente revisable

19. **Caso 3. Un hombre de 22 años y con nacionalidad inglesa, entró alcoholizado en un supermercado de la ciudad de Ibiza junto con varios amigos, en un momento dado el acusado empezó a gritar y tener comportamientos incívicos, el propietario del establecimiento intentó echarlo, pero el detenido se encaró con él y acabó asestándole un puñetazo, con la mala suerte que la víctima se tropezó y acabó dándose un golpe en la cabeza que lo dejó inconsciente. No obstante, a los 2 meses se recuperó.**

*Marca solo un óvalo.*

- Pena alternativa a prisión
- De 3 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 a 7 años
- De 7 a 10 años
- De 10 a 15 años
- De 15 a 20 años
- De 20 a 30 años
- De 30 a 40 años
- Prisión permanente revisable



20. Caso 4. El 20 de septiembre de 2014, tres jóvenes, dos de 18 y uno de 19 y con nacionalidad dominicana, asaltaron un negocio local con la intención de robar, golpeando al propietario, produciéndole fuertes lesiones en cabeza y torso y graves destrozos en el local, consiguiendo sustraer un botín valorado en 400€.

*Marca solo un óvalo.*

- Pena alternativa a prisión
- De 3 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 a 7 años
- De 7 a 10 años
- De 10 a 15 años
- De 15 a 20 años
- De 20 a 30 años
- De 30 a 40 años
- Prisión permanente revisable

21. Caso 5. Los acusados dos hombres de 29 y 22 años de edad, de nacionalidad magrebi y ambos con antecedentes penales por robo, abordaron a otro hombre, de 19 años de edad, cuando transitaba por una calle peatonal de Sevilla y le pidieron dinero, diciéndole que lo necesitaban porque habían salido de la cárcel. Cuando éste les manifestó que no tenía nada, le obligaron a que les entregara la cartera a lo que la víctima se negó, siendo entonces agarrado por uno de ellos mientras el otro mostraba una navaja. A pesar de ello, la víctima logró salir corriendo, pero los acusados le alcanzaron y, tras un forcejeo en el curso del cual cayeron al suelo y aquél recibió un puñetazo en la cara, le arrebataron la cartera que portaba y se apoderaron de 300 euros.

*Marca solo un óvalo.*

- Pena alternativa a prisión
- De 3 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 a 7 años
- De 7 a 10 años
- De 10 a 15 años
- De 15 a 20 años
- De 20 a 30 años
- De 30 a 40 años
- Prisión permanente revisable

**22. Caso 6. El acusado, de 36 años y nacionalidad serbia, que se dedicaba al tráfico de cocaína, fue detenido por la policía el pasado mes de diciembre en su casa, en ésta, se encontró una gran cantidad de cocaína valorada en 10.000€.**

*Marca solo un óvalo.*

- Pena alternativa a prisión
- De 3 meses a 1 año
- De 1 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 a 7 años
- De 7 a 10 años
- De 10 a 15 años
- De 15 a 20 años
- De 20 a 30 años
- De 30 a 40 años
- Prisión permanente revisable

## ANEXO II - TABLAS

**TABLA 6. TABLAS DE COMPROBACIÓN DE HOMOGENEIDAD ENTRE GRUPOS.**

Pais de nacimiento	Grupo		Total
	Experimen	Control	
España	47	41	88
Otro	6	7	13
Total	53	48	101

Pearson chi2(1) = 0.2391 Pr = 0.625

Sexo	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Hombre	27	19	46
Mujer	26	29	55
Total	53	48	101

Pearson chi2(1) = 1.3106 Pr = 0.252

---

Nivel de religiosidad	Grupo		Total
	Experimen	Control	
No religioso o poco religioso	37	36	73
Religioso	10	7	17
Muy religioso	5	5	10
Total	52	48	100

Pearson chi2(2) = 0.3837 Pr = 0.825

Ideología Política	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Izquierdas	31	25	56
Centro	18	20	38
Derechas	2	3	5
Total	51	48	99

Pearson chi2(2) = 0.8580 Pr = 0.651

---

Nivel de conservadurismo	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Conservadurista	43	43	86
Neutro	2	2	4
No Conservadurista	8	3	11
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 2.0302 Pr = 0.362

Nivel de Universalidad	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Universalista	46	43	89
Neutro	3	1	4
No Universalista	4	4	8
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 0.8557 Pr = 0.652

---

Nivel de Benevolencia	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Benevolente	35	35	70
Neutro	0	2	2
No Benevolente	18	11	29
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 3.4506 Pr = 0.178

Nivel de Autoritarismo	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Autoritarista	14	18	32
Neutro	13	6	19
No Autoritarista	26	24	50
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 2.9186 Pr = 0.232

¿Conoce a alguien que haya sido víctima de un delito?	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Sí, él mismo	6	0	6
Conoce a alguien	32	32	64
No	15	16	31
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 5.7989 Pr = 0.055

¿Con qué frecuencia le preocupa ser víctima de un delito?	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Nada o Poco Preocupad	12	10	22
Preocupado	13	10	23
Bastante o Muy Preocu	28	28	56
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 0.3264 Pr = 0.849

Nivel de inseguridad	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Bastante o Muy Insegu	26	24	50
Inseguro	13	13	26
Nada o Poco Inseguro	14	11	25
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 0.1929 Pr = 0.908

Puntuación SJP	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Suspende	29	27	56
Aprueba	20	15	35
Notable	4	6	10
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 0.9405 Pr = 0.625

Puntuación Institución Policial	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Suspende	22	17	39
Aprueba	18	14	32
Notable	11	13	24
Excelente	2	4	6
Total	53	48	101

Pearson chi2(3) = 1.7311 Pr = 0.630

Nivel de acuerdo:La justicia española es eficaz	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Bastante o Muy de acu	1	1	2
Poco o Nada de acuerd	33	34	67
No Opino	19	13	32
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 0.8946 Pr = 0.639

Nivel de acuerdo:La justicia española es rápida	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Bastante o Muy de acu	3	4	7
Poco o Nada de acuerd	38	30	68
No Opino	12	14	26
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 0.9928 Pr = 0.609

Nivel de acuerdo:El sistema español es severo	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Bastante o Muy de acu	8	5	13
Poco o Nada de acuerd	20	25	45
No Opino	25	18	43
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 2.1451 Pr = 0.342

N. de acuerdo: Hay delitos en el sistema que no se castigan de manera adecuada	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Bastante o Muy de acu	48	40	88
Poco o Nada de acuerd	2	3	5
No Opino	3	5	8
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 1.1826 Pr = 0.554

Conocimiento de la evolución de la delincuencia en España	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Está creciendo	35	32	67
Se mantiene estable	13	12	25
Está decreciendo	5	3	8
Total	53	47	100

Pearson chi2(2) = 0.3155 Pr = 0.854

Preocupación económica	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Nada o Poco Preocupad	16	15	31
Preocupado	10	13	23
Bastante o Muy Preocu	27	19	46
Total	53	47	100

Pearson chi2(2) = 1.4601 Pr = 0.482

Valoración situación política	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Mala o Muy mala	44	38	82
Regular	8	7	15
Buena o Muy Buena	1	2	3
Total	53	47	100

Pearson chi2(2) = 0.4808 Pr = 0.786

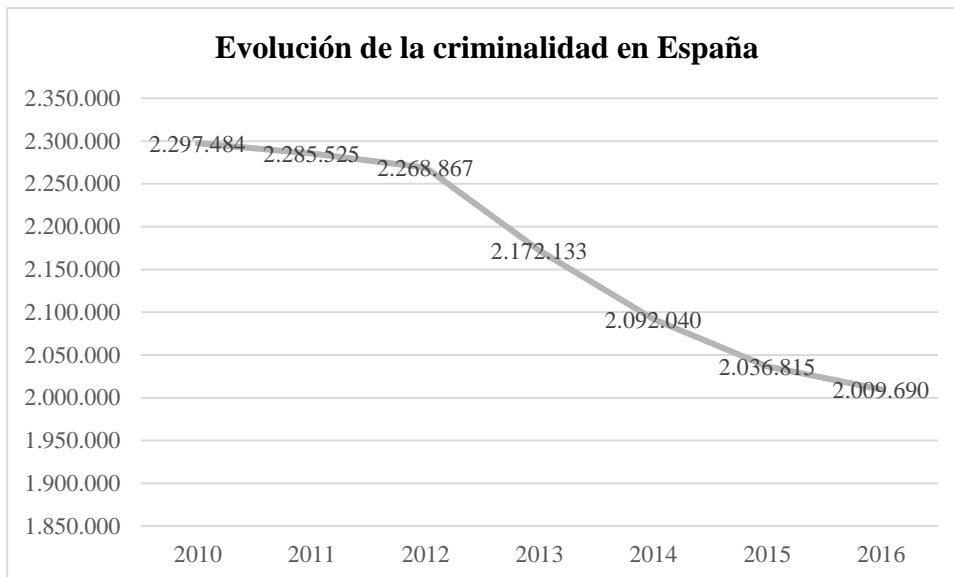
Nivel de confianza en los demás	Grupo		Total
	Experimen	Control	
No Confía	39	39	78
Neutro	3	1	4
Confía	11	8	19
Total	53	48	101

Pearson chi2(2) = 1.2292 Pr = 0.541

¿Cómo afecta la llegada de inmigración a la cultura autóctona?	Grupo		Total
	Experimen	Control	
La enriquece	34	35	69
La empobrece	2	2	4
No le influye	10	5	15
NS/NC	7	6	13
Total	53	48	101

Pearson chi2(3) = 1.5143 Pr = 0.679

## ANEXO II BIS.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**TABLA 7. CONOCIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA (%)**

Conocimiento de la evolución de la delincuencia en España	Grupo		Total
	Experimen	Control	
Está creciendo	35	32	67
	66.04	68.09	67.00
Se mantiene estable	13	12	25
	24.53	25.53	25.00
Está decreciendo	5	3	8
	9.43	6.38	8.00
Total	53	47	100
	100.00	100.00	100.00